

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3754/91 de la Comisión, de 20 de diciembre de 1991, relativo a la venta, en el marco del procedimiento definido en el Reglamento (CEE) nº 2539/84, de carnes de vacuno en poder de determinados organismos de intervención y destinadas a ser exportadas a la Unión Soviética en aplicación del Reglamento (CEE) nº 599/91 del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 569/88

(*Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 352 de 21 de diciembre de 1991*)

En la página 68, artículo 5, en el punto y en la nota pie de página :

en lugar de: « 116 »,

léase: « 118 ».

AVISO AL LECTOR

A partir del 1 de enero de 1992, las Directivas recibirán un número oficial que formará parte del título, como sucede con los actos de la sección I, con la única diferencia de que el número no se asignará en el momento de la publicación, sino cuando se produzca la adopción de la Directiva (para permitir la notificación de la misma con el número y la consiguiente uniformidad del sistema de cita). (Es posible que, teniendo en cuenta que los plazos del proceso de impresión de los textos varían en función del volumen de los mismos, las Directivas no aparezcan siempre en su orden secuencial real en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*)

Para respetar los hábitos del lector, el número de las Directivas conservará su forma tradicional, es decir : año-número de orden/sigla de la Comunidad.

Para facilitar su búsqueda, las Directivas figurarán sistemáticamente al comienzo de la sección II.